RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 211/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON CON RUC Nº 875812-3LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2019 "CONSTRUCCION DE POZO EN 1ª LINEA MANDU'ARÃ" CON ID 363896 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-------

Yasy Cañy, 20 de mayo de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 06/2019de fecha 20de mayo de 2019---------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 07/2019 "Construcción de pozo en 1ª Línea Mandu'arã" ID 363896se presentó la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Constructora D&M de Mario Núñez Rolón	G. 137.462.500

Que la firmaConstructora D&M de Mario Núñez Rolón cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que es imperante la necesidad de contar con un sistema de abastecimiento de agua potable para los pobladores de la zona que se encuentran muy afectados por la falta del líquido vital, tanto para sus actividades comerciales y labores diarias.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL.
RUBINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA
Blasio6 Villalba Tom
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º:ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón**por valor de **G. 137.462.500(Guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos)**la Contratación Directa (CD) Nº 07/2019 "Construcción de pozo en 1ª Línea Mandu'arã" ID 363896.----------

Art. 2º: AUTORIZARla firma del contrato con la Firma CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón con RUC Nº 875812-3.----------

Art. 3º:COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

.....
Rufino Torres Brítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL
RUFINO TORRES
Secretario General

Blasido Villalba Torres
.....
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy